

Río Gallegos, 30 de octubre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.373/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Mariela MEJIAS (D.N.I: 25.122.268) de la carrera Profesorado en Geografía, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales;

QUE a fs. 05/06 obra fotocopia del Título de Técnico en planificación Ambiental, otorgado por la Universidad Nacional del COMAHUE;

QUE mediante Resolución N° 106/11 del Consejo Superior, se dan por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico; Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad; a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con el título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educativos Nacionales, Provinciales o Privado oficialmente reconocido;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADO a la alumna Mariela MEJIAS (D.N.I: 25.122.268) las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad; de la carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos de la presenta.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Mariela MEJIAS (D.N.I: 25.122.268) del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG